



unidos
— UNIVERSIDAD —

INSTRUCTIVO DEL USO DE LA PÓLIZA DE SEGURO

Alcance de la Cobertura

Las condiciones de esta póliza cubre únicamente toda lesión corporal accidental que pudiera ser determinada por los médicos de una manera cierta y que provengan directamente de una causa exterior violenta, fortuita e involuntaria, siempre y cuando el accidente ocurra:

1. Durante las horas de clases, y asegurado se encuentre dentro de las instalaciones de la universidad.
2. En el camino regular y directo para ir a la universidad y volver a casa, cuando el recorrido es a pie o medios de transporte corriente, excluyendo el uso de bicicletas motorizadas, motonetas , scooter y motocicletas.
3. La cobertura se extiende si se encuentra en actividades relacionadas con la universidad, (práctica profesional, labor social, actividad extracurricular) y las mismas deben de ser notificadas a la compañía de seguros con 48 horas de anticipación por el coordinador de la carrera o responsable de la actividad.

Se excluye los accidentes sufridos por el asegurado durante cualquier período de vacaciones, días feriados o libres, durante el cierre total o parcial por cualquier causa o motivo de la institución de enseñanza.

CONOCE LA RED DE HOSPITALES DE TU SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES

PANAMÁ

Hospital Nacional

Clínica Hospital
San Fernando

Hospital Punta Pacífica

Hospital Santa Fe

Centro Médico Preventivo
– Brisas del Golf

LA CHORRERA

Clínica Hospitalario
Panamericano

Centro Médico
Profesional Saturno

Centro Médico Preventivo
Brisas de Arraiján

CHIRIQUÍ

Hospital Chiriquí S.A.

Centro Médico Mae Lewis

Clínica Hospital Cattán

VERAGUAS

Hospital Jesús Nazareno S.A.

COCLÉ

Clínica Zaratí

AZUERO

Centro Médico
San Juan Bautista

COLÓN

Centro Médico del Caribe

Hospital Colón Cuatro Altos

APLICA PARA TODAS LAS FACULTADES



CENTRO DE LLAMADAS
269-5000

JOSE BORBUA
CORREDOR DE SEGUROS
6982-2838

NÚMERO DE PÓLIZA

ESTUDIANTES, ADMINISTRATIVOS
Y DOCENTES

14-04-0034973

CONOCE LAS COBERTURAS DE TU SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES

Coberturas	Límites
Muerte Accidental	B/. 10,000.00
Homicidio Culposo	B/. 10,000.00
Lesiones corporales y desmembramiento por accidente	B/. 10,000.00
Invalidez Total y Permanente	B/. 10,000.00
Gastos Médicos por Accidente	B/. 6,500.00
Adelanto de Gastos Funerarios	B/. 2,500.00
Seguro Educativo por muerte - Accidente del Acudiente	B/. 2,000.00
Beneficio de Desempleo Involuntario	B/. 2,000.00
Servicio de Ambulancia	Incluido

CONOCE EL PROCESO DE SOLICITUD DE SERVICIO DE AMBULANCIA

- 1 Llamar al 366-0122 ó 6618-4122
- 2 Indicar el nombre de quien hace la llamada y el nombre de la Universidad (Indicar la dirección exacta del lugar)
- 3 Tener a la mano el número de Póliza e indicar si el paciente es estudiante, administrativo o docente.
- 4 Indicar el tipo de eventualidad.

Las atenciones por enfermedad con el servicio de ambulancia tienen un copago de B/.10.00 por atención en sitio.

Que hacer en caso de **URGENCIA**



-  Dar aviso del accidente a las autoridades asignadas, ya sea un personal administrativo o un personal de salud encargado.
-  Completar formulario de reclamos (el mismo debe tener sello por la universidad y firma en todo momento).
-  Dirigirse a los hospitales afiliados a la RED Medica de la Compañía de seguros, para la atención sin costo por accidente.
-  Al llegar a las clínicas u hospitales afiliados a la red, presentar el carnet estudiantil o datos del estudiante.
-  En caso de requerir una ambulancia, la misma se debe coordinar en el centro de llamadas **Tel: 366-0122 O 6618-4122**; igualmente esta línea funciona como centro de consultas en caso de emergencias por accidente y enfermedad.
-  Las atenciones por Enfermedad con el servicio de Ambulancia, tienen un co-pago de **\$10.00** por atención en sitio.



unes epa
Democratización Espiritual del Gestador Político Internacional



Supervisado y regulado por la
superintendencia de seguros y
reaseguros de Panamá



 kamseguros
 Kam Seguros
 www.kampasa.com

KAM
SEGUROS



unidos
— UNIVERSIDAD —